



Retiro

Tierra de Agricultores

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO

03 MAR 2017

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N°

771

FECHA: 03 MAR 2017

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2017, aprobado a través de Decreto N° 3.830, de fecha 15 de Diciembre de 2016.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, " Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- Según solicitud n° 03 con fecha n° 24.01.2017 de la profesora encargada de la escuela G-603 Santa Delfina.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario para la escuela G-603 Santa Delfina contar con materiales de librería para su correcto funcionamiento e inicio de clases.
- 2.- Que, el proveedor **COMERCIAL GENESIS LIMITADA** Rut N° 76.548.924-5, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-
- 3.-Que, el proveedor posee un excelente comportamiento anterior en tanto a precio y calidad.

DECRETO:

1.- **AUTORIZESE**, Trato directo, material de librería escuela G-603 Santa Delfina, con recursos Ley Sep. Al Proveedor **COMERCIAL GENESIS LIMITADA** Rut N° 76.548.924-5, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de (\$ 2.371.984) iva incluido.

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.04.001 materiales de oficina por un monto de \$ 100.430, "215.22.04.002 textos y otros materiales de enseñanza" por un monto de \$ 2.271.554, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2017.

Apótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.
"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACIÓN



CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS DAEM
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL